



No. 20182000763192  
Fecha Radicado: 2018-08-28 16:26:07  
Anexos: 6 FOLIOS.



Bogotá, D.C.



No. 20182000763182  
Fecha Radicado: 2018-08-28 16:25:29  
Anexos: 6 FOLIOS.



Señores

**SUBDIRECCIÓN ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES**  
**INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES**

Bogotá

**Asunto: Radicación cuenta de cobro agosto de 2018/ Contrato 059 de 2018**


Carlos Alberto Rodríguez Martínez, identificado con C.C. 80.377.771 de Gachetá, en mi calidad de contratista de la oficina Asesora Jurídica del ICFES, vinculado mediante contrato 059 de 2018 cuyo objeto es la *"Prestación de servicios profesionales para apoyar a EL ICFES en la producción y revisión de los actos administrativos que regulan las actividades del Instituto, además de apoyar la realización de conceptos que se requieren por parte de la Oficina Asesora Jurídica y las demás áreas de la Entidad."*, a través del presente oficio radico los siguientes documentos:

1. Certificado original de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado.
2. G3-FT004 Informe de ejecución contractual.
3. Copia de la cuenta de cobro.
4. Copia comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales.
5. Certificación tributaria.

Atentamente,

**Carlos Alberto Rodríguez Martínez**  
Contratista Oficina Asesora Jurídica  
C.C. 80.377.771



	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3-FT004
		Versión: 2

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 059 de 2018, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

### 1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

<b>CONTRATISTA:</b>	Carlos Alberto Rodríguez Martínez			<b>C.C. / C.E. No.:</b>	80.377.771
<b>PERÍODO DEL INFORME:</b>	<b>Desde</b>	01/08/2018	<b>Hasta</b>	31/08/2018	<b>INFORME No.:</b> 8

### 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

<b>Contrato N°</b>	059	<b>Fecha de inicio</b>	05/01/2018	<b>Fecha de terminación</b>	31/12/2018
<b>Objeto del Contrato:</b> "Prestación de servicios profesionales para apoyar a EL ICFES en la producción y revisión de los actos administrativos que regulan las actividades del Instituto, además de apoyar la realización de conceptos que se requieren por parte de la Oficina Asesora Jurídica y las demás áreas de la Entidad."					
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> Conforme a la cláusula séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de Ochenta y Tres Millones Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Pesos (\$83.865.600,00) M/CTE.			<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> 7 meses, Cuarenta y ocho millones novecientos veintiún mil seiscientos pesos (\$48.921.600,00)		
<b>SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> El saldo del contrato es de la suma de Treinta y cuatro millones novecientos cuarenta y cuatro mil pesos (\$34.944.000,00) M/CTE.			<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> Desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2018. (Cláusula décima del contrato)		
<b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>		<p><b>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El 04 de enero de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</li> <li>El 05 de enero de 2018 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 59 de 2018.</li> </ul>			

### 3. INFORMACIÓN FINANCIERA

<b>FORMA DE PAGO:</b>	<p>De conformidad con lo establecido por la cláusula octava del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "EL ICFES cancelará a el CONTRATISTA el valor del contrato en doce (12) pagos mensuales por valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/C (6.988.800), IVA incluido.</p> <p>Los anteriores valores serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes</p>
-----------------------	---



correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

**PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA:** En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. de factura o documento equivalente	Fecha de factura o documento equivalente	Concepto												Valor
1	26-01-2018	Pago Honorarios Enero												\$6.988.800
2	26-02-2018	Pago Honorarios Febrero												\$6.988.800
3	26-03-2018	Pago Honorarios Marzo												\$6.988.800
4	25-04-2018	Pago Honorarios Abril												\$6.988.800
5	25-05-2018	Pago Honorarios Mayo												\$6.988.800
6	25-06-2018	Pago Honorarios Junio												\$6.988.800
7	25-07-2018	Pago Honorarios Julio												\$6.988.800
<b>PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME</b>		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
									X					
		13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	

#### 4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	Porcentaje de ejecución
1	<b>19 de julio:</b> Elaboré Resolución 509 del 19 de julio de 2018. Esta modifica la resolución 135 de 2017. Se adiciona una causal para que los examinandos solo presenten la prueba de competencias genéricas cuando, por errores de las IES en el prerregistro, no se pueda generar el cuadernillo de competencias específicas.	100
2	<b>19 de julio:</b> Se elaboró respuesta que contiene la solución a un recurso de apelación interpuesto por Ana Andrade. La respuesta se elaboró a nombre de la Directora del ICFES.	100
3	<b>25 de julio:</b> Envié observaciones a la jefe de la OAJ sobre una comunicación preparada por la Dirección de Evaluación sobre nuevas reglas sobre las combinatorias para el examen Icfes Saber Pro.	100
4	<b>26 de julio:</b> Envié a la jefe de la OAJ observaciones a documento enviado por la Oficina Asesora de Planeación. Tema: Documento cesión de derechos U. de los Andes.	100
5	<b>31 de julio:</b> Envié a la jefe de la OAJ proyecto de correo dirigido a la Directora de Evaluación. Tema: Preguntas sobre homologación de exámenes extranjeros.	100

 	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3-FT004
		Versión: 2

6	31 de julio: Se solicitó al Subdirector de Información la anotación de la sanción de invalidación de resultados a 51 personas que cometieron fraude en el examen ICFES Saber 11 2015-2 (Res. 414 de 2018).	100
7	25 de julio: Asistí a sesión de trabajo –Prisma / Sancionatorios.	100
8	10 de agosto: Reunión con delegación Perú, Icfes Saber 11.	100
9	13 de agosto: Primera capacitación en Prisma – Sancionatorio.	100
10	16 de agosto: Envié a la jefe de la OAJ mis observaciones sobre herramienta Prisma-sancionatorio.	100
11	17 de agosto: Envié a la jefe de la OAJ mis observaciones sobre solicitud de la Dirección de Evaluación para modificar el formato en que se reportan los resultados de ICFES SABER PRO y TyT.	100
12	21 de agosto: Segunda capacitación en Prisma – Sancionatorio.	100
13	21 de agosto: Elaboré la resolución 561 del 21 de agosto de 2018, mediante la cual se resolvió un recurso de reposición que confirmó una sanción de invalidación de resultados contra una persona por faltas contra el examen Icfes Saber 1 2015-2.	100
14	22 de agosto: Elaboré argumentación para incluir en documento de auditoría. Tema: Resolución 091 de 2016 y citación errónea del decreto 1060 de 2015.	100

**5. PRODUCTOS ENTREGADOS** (En caso de haber sido pactados)

1	N/A
---	-----

**6. CONSTANCIAS**

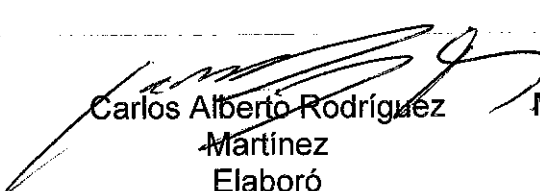
*El supervisor o interventor Martha Bibiana Lozano Medina acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.*

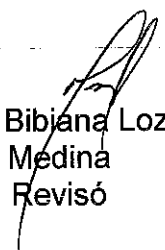
*Martha Bibiana Lozano Medina, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda.*

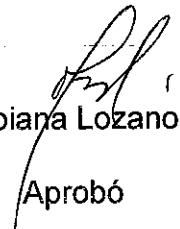
**7. OBSERVACIONES**

N/A
-----

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 27 de agosto de 2018

  
**Carlos Alberto Rodríguez  
 Martínez**  
 Elaboró

  
**Martha Bibiana Lozano  
 Medina**  
 Revisó

  
**Martha Bibiana Lozano Medina**  
 Aprobó

**EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA  
EDUCACION - ICFES**

DEBE A:

**CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**  
**C.C. 80.377.771 de Gachetá**

La suma de Seis Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Pesos (\$6.988.800), por concepto de pago del mes de agosto de 2018, correspondiente al octavo mes de ejecución del contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado en la *forma de pago* del contrato de prestación de servicios 059 de 2018.

Solicito que ese valor sea consignado a mi nombre en la cuenta de ahorros Bancolombia No. 17722579411.

Se firma a los 27 días de agosto de 2018.



CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MARTINEZ  
C.C. 80.377.771 de Gachetá

Bogotá D.C., 27 de agosto de 2018

Señores

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES**

**Subdirección Financiera y Contable**

Bogotá

**Asunto:** Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta agosto de 2018

De acuerdo con el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016 y con el párrafo 2° del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Intereses por préstamos para compra de vivienda de habitación del año 2017, según el (los) certificado(s) que anexo. (Artículo 3 Decreto 3750 de 1986 - Decreto 099 de 2013).
2. Certifico que la **copia** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo (Agosto). Se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto 2271 del 2009).

Atentamente,



**Carlos Alberto Rodríguez Martínez**  
C.C. 80.377.771

Último ingreso exitoso: 2018-08-21 / 09:07:31 AM | Último ingreso fallido: 2015-06-06 / 08:32:47 AM

Datos	Empleados	Planillas	Documentos	Reportes	Cesantías	Salud
-------	-----------	-----------	------------	----------	-----------	-------

Periodo Pensión: Agosto 2018. Periodo Salud: Agosto 2018.

Agosto 24 de 2018 / 3:00 PM

[Inicio](#) > [Planillas](#) > [Resumen de pago](#)

## Planillas / Resumen de pago

### Información básica de la planilla

<b>Empresa:</b>	Carlos Alberto Rodríguez Martínez	<b>Nit:</b>	80377771
<b>Tipo planilla:</b>	I	<b>Periodo liquidación Pensiones</b>	Agosto 2018
<b>Sucursal o Dependencia:</b>	PRINCIPAL	<b>Periodo liquidación Salud:</b>	Agosto 2018
<b>Número de radicación:</b>	29372352	<b>Total a pagar:</b>	\$1,152,800
<b>Fecha de vencimiento:</b>	17/08/2018	<b>Total de empleados:</b>	1
<b>Fecha de pago:</b>	08/08/2018	<b>Número de administradoras:</b>	4

### Detalles del pago

<b>Razón social recaudo:</b>	Compensar OI	<b>Nit recaudo:</b>	9998600669427
<b>Descripción:</b>	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	<b>Medio de pago:</b>	Pago Electronico por PSE
<b>Banco:</b>	BANCOLOMBIA	<b>Número de aprobación:</b>	358876207
<b>Estado de la transacción:</b>	Transacción aprobada		

### Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de Incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en Incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-18	860008645	Liberty Seguros de Vida	1		\$0.00	\$18,800
230301	800224808	Porvenir	1		\$0.00	\$612,000
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Filar	1		\$0.00	\$72,000
EPS008	860066942	Compensar EPS	1		\$0.00	\$450,000
						<b>\$1,152,800</b>

\*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos

[» Ver planillas pagadas](#)Este documento está clasificado como **PRIVADO** por parte de Compensar Operador de Información[Exportar reporte a Excel](#) [Exportar reporte a PDF](#)[Exportar transacción](#)<https://www.miplanilla.com/>

Todos los derechos reservados © 2018 - Compensar - C.A.S.A

compensar | miplanilla.com

Comfenaico Valle  
del agente

certificámaria

Powered by

Acorda de los  
certificados SSL

Certificado N° 51104-0





# DAVIVIENDA

**BANCO DAVIVIENDA S.A**  
**Nit. 860.034.313-7**

Av. El Dorado No 68 C 61 Piso 1 Bogotá

## CERTIFICACIÓN PARA EL AÑO GRAVABLE 2017

CRÉDITO	:	VIVIENDA - PESOS
NUMERO DE CRÉDITO	:	5700463300041433
NOMBRE DEL TITULAR	:	RODRIGUEZ MARTINEZ CARLOS ALBE
NIT DEL TITULAR:	:	80377771

MONTO INICIAL	:	MAYO 18 DE 2011	\$46,000,000.00
SALDO A	:	DICIEMBRE 31 DE 2016	\$34,791,047.50
SALDO A	:	DICIEMBRE 31 DE 2017	\$32,171,191.77
PAGOS DEL PERIODO	:		\$5,815,171.00
VALOR INTERESES PAGADOS	:		\$2,643,112.56
DEDUCCIÓN INDIVIDUAL MÁXIMA PARA DECLARANTES AÑO 2017	:		\$2,643,112.56
VALOR GMF	:		\$0.00

FECHA DE EXPEDICIÓN	:	MARZO 01 DE 2018
---------------------	---	------------------

VICEPRESIDENCIA CONTABLE Y TRIBUTARIA